

## El PP y CiU amplían la protección del paro a los autónomos

M.V. Madrid

Los empresarios/trabajadores que trabajan en condiciones precarias con un sólo cliente tuvieron ayer una buena noticia. El Gobierno pactó con Convergència i Unió (CiU) una enmienda a la Ley de Mutuas de la Seguridad Social que amplía la protección del desempleo a este grupo laboral.

La enmienda dice que los autónomos económicamente dependientes, conocidos dentro del sector como *TRADE*, puedan acceder a la prestación por cese de actividad sin necesidad de que su contrato con el cliente principal tenga que estar registrado por las dificultades que entrañaba este requisito. El cese de actividad es lo que se conoce como la protección por desempleo de los trabajadores autónomos, aunque su cotización y, por tanto su cobertura, es voluntaria.

La medida beneficia a unas 300.000 personas, que son las que trabajan en estas condiciones y a las que se va a solucionar un grave problema. Hasta ahora era imprescindible para cobrar el paro de los autónomos que los *TRADE* presentaran su contrato inscrito en un registro. Sin embargo, muchas empresas se niegan a plasmar la relación comercial ante la Administración, porque así es más fácil defraudar a Hacienda y a la Seguridad Social. En consecuencia, cuando el autónomo se queda sin el cliente que le garantiza la mayor parte de sus ingresos no tiene ninguna forma de demostrar la relación comercial y se queda sin desempleo. Por esta razón, si en España hay 300.000 autónomos que trabajan en estas condiciones, el registro administrativo sólo tiene 20.000 contratos "porque hay miedo y desconocimiento" en el sector, según explica a EXPANSIÓN, Alberto Ara, vicepresidente de ATA, la Federación Nacional de Autónomos, que cumple así una de sus expectativas. Otra enmienda importante para el colectivo, que el Gobierno pactó con CiU y PNV es que, por primera vez, un representante de los autónomos estará en la Junta Directiva de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en representación de todo el colectivo.